**ASUNTO: “INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE DECRETO QUE PROPONE DECLARAR EL DIA 27 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO “DIA DEL APICULTOR ZAPOTLENSE”.**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

Quien motiva y suscribe el presente **MTRA.TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,** en mi carácter de regidora del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II, de nuestra Constitución Federal, artículos 2,3,73,77, 79, fracción IV, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37 fracción II y V, 40 fracción II, 41, fracción II, 42, 44, 40, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3 numeral 2, 5 numeral 1, 40, 47, 51, 69, 86, 87 numeral 1 fracción II, 89, 93, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamientola **“INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE DECRETO QUE PROPONE DECLARAR EL DIA 27 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO “DIA DEL APICULTOR ZAPOTLENSE”.** Bajo la siguiente**:**

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:**

1. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio

Propio; estableciendo los mecanismo para organizar la Administración Pública Municipal;

1. La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 2, 3, 10, 30, 34, 35, 38, 41, 49, 50, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, y enumera las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, así como de los regidores, entre las que se encuentra proponer iniciativas de leyes o decretos en materias municipales;
2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo115  establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre, sentando las bases, personalidad jurídica, y manejo de su patrimonio en las fracciones I y II.

Así mismo establece las facultades de los ayuntamientos para expedir y aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

De conformidad con los fundamentos antes expuesto me permito presentar a ustedes los siguientes puntos de:

**A N T E C E D E N T E S**

1. Que como bien es conocido a nivel mundial, el Día de las Abejas se conmemora el 20 de mayo, pero la Cámara de Senadores declaró el 17 de agosto como el Día Nacional de las abejas, a fin de que, con el apoyo del Congreso de la Unión, sociedad, organizaciones, instituciones y gobierno, se reconozca y valore la importancia ambiental, social y económica, y se realicen esfuerzos y acciones para conservar sus poblaciones y asegurar la permanencia de sus servicios y productos.
2. Que en el día nacional de las abejas se realiza un evento en el que se abre la oportunidad de conocer más a este diminuto insecto, se hace un llamado a cuidarlo, promover acciones para su conservación y apoyar el desarrollo sostenible del sector apícola.
3. “En México, la apicultura genera alrededor de 100 mil empleos directos y se producen más de 57 toneladas de miel al año, En cuanto al comercio exterior, la mitad de la producción de miel se canaliza al mercado alemán.
   1. A nivel mundial existen 20 mil especies de abejas. México tiene aproximadamente mil 826 y en Jalisco hay 313 tipos. Además, nuestro estado se ubica en tercer lugar a nivel nacional por la biodiversidad que hay de estos insectos.
4. De acuerdo al Instituto de Información Estadística y Geográfica, con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en 2019 Jalisco ocupó el tercer lugar en producción de miel, después de Yucatán y Campeche, al aportar el 9.6% de la producción nacional con 5 mil 948 litros.

Ese mismo año, también se ubicó en segundo lugar por su valor comercial al aportar 286 millones 371 mil pesos.

Los principales municipios productores de miel en Jalisco son Jamay, Zapotiltic y **Zapotlán el Grande”.[[1]](#footnote-1)**

1. El Día del apicultor se trata de un día en el que se ensalza la dedicación de los apicultores a la hora de realizar sus labores y trabajos tanto en la elaboración de la miel como en el trato con las abejas.

Varias asociaciones de apicultores de todo el mundo decidieron celebrar y festejar este día como conmemoración de una profesión que día tras día consigue obtener un alimento sano y necesario en la dieta de los seres humanos como es la miel o la jalea real.

En este día se realizan muchas actividades relacionadas con la miel con el objetivo de dar a conocer un alimento con numerosas propiedades y comience a formar parte de la dieta diaria de la población.

En muchos lugares se realizan concursos de miel en los que pueden participar todos aquellos apicultores que lo deseen. Además suelen realizarse degustaciones gratuitas para que los asistentes puedan probar la calidad de la miel y comprar aquella que más le guste.

1. Las abejas son consideradas los insectos más importantes sobre la tierra. Su papel en la polinización es fundamental para mantener la vida y la salud del planeta, por tanto en el 2017 la Asamblea General de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) proclamó unánimemente el 20 de mayo como el Día Mundial de las Abejas, en honor a Anton Janša, pionero de la apicultura moderna.

Por esta razón, la Universidad Nacional de Loja en conjunto con la carrera de Medicina Veterinaria realizaron el evento ‘**Un día como apicultor’**, con el objetivo de dar a conocer aspectos como la situación actual del sector apícola en la provincia de Loja, el accionar de las diferentes instituciones del estado para el desarrollo sostenible de la apicultura, y la importancia de la conmemoración del Día Mundial de las Abejas.

1. Lamentablemente, las abejas y otros polinizadores, como mariposas, murciélagos y colibríes, están cada vez más amenazados por las actividades humanas.

Las poblaciones de abejas han disminuido en todo el mundo en las últimas décadas debido a la pérdida de hábitat, las prácticas agrícolas intensivas, los cambios en los patrones climáticos y el uso excesivo de productos agroquímicos como los pesticidas. Esto, a su vez, supone una amenaza para una variedad de plantas fundamentales para el bienestar y el sustento de los seres humanos.

También se cree que la contaminación del aire afecta a las abejas. Las investigaciones preliminares muestran que los contaminantes del aire interactúan con las moléculas de olor que liberan las plantas y que las abejas necesitan para localizar su alimento. Las señales mezcladas interfieren con la capacidad de las abejas para buscar alimento de manera eficiente, haciéndolas más lentas y menos eficaces en la polinización.

En mayo de 2018, la Unión Europea mantuvo una prohibición parcial de tres insecticidas conocidos como neonicotinoides para mitigar la amenaza letal que suponen para las abejas y su efecto de goteo en la polinización en su conjunto.

1. El apicultor es un profesional cuyo trabajo consiste en el cuidado de las abejas melíferas con el objetivo de obtener de ellas miel, jalea real, polen, cera, etc… y también la crianza de reinas y abejas para su venta a granjeros.
   1. Entre las tareas que lleva a cabo un apicultor se encuentran:
   2. Reproducción de las colmenas.
   3. Crianza de las abejas reinas.
   4. Manejo sanitario del apiario.
   5. Extracción, cuidados, y comercialización de los productos elaborados.
2. *“La apicultura se define como la crianza y cuidado de las abejas, a través de esta se obtienen productos como miel, jalea real, propoleo, cera y polen.*

*Algunas especies de abejas pueden dejar la colmena sí el apicultor no les da un buen trato.*

*La apicultura es una actividad que ha jugado y juega un papel fundamental dentro de la ganadería del país, tanto por la generación de importantes volúmenes de empleo, como por constituirse en una de las tres primeras fuentes captadoras de divisas del subsector ganadero”.[[2]](#footnote-2)*

1. Por ello es importante cuidar, preservar y mantener el equilibrio ecológico y un ambiente adecuado dentro de nuestros ecosistemas, debemos concientizar y hacer reflexionar a la ciudadanía sobre que es la apicultura, quienes son los apicultores, y el papel esencial que desempeñan las abejas y otros polinizadores para mantener la salud de las personas y del planeta.
2. En Zapotlán el Grande cada año en el marco del Día Nacional del Apicultor, la Asociación de Polinizadores y Apicultores del Estado de Jalisco, en conjunto con el Centro de Investigación en Abejas, del Centro Universitario de Sur, celebran esta fecha con actividades relativas a fomentar y mantener vigente la importancia de la apicultura en nuestro municipio y en la región, con conferencias, cursos, capacitaciones, exposición de productos elaborados a base de miel de abeja y de propelo, entre otros.
3. Este año llevaran la celebración de Noveno Día del Apicultor Jalisciense, pese a que esta fecha no ha sido promulgada todavía por el Congreso del Estado, ellos han visto realizando este tipo de actividades cada año en la última semana del mes de agosto, no solo en nuestro municipio, sino también en otros municipios de la región y del Estado.

Las actividades se realizarán el día Viernes 26 de Agosto a partir de las 8am hasta las 4pm, en las Instalaciones del Centro Universitario de Sur, institución que durante muchos años ha contribuido en la investigación y promoción de actividades para la preservación y reproducción de las abejas, algunas de las actividades programadas son conferencias con temas apícolas, expo venta de miel y productos para la industria apícola.

1. **Es por eso la importancia de declarar el 27 de Agosto de cada año, como el “Día del Apicultor Zapotlense”,** para que a partir de este año y en los próximos el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, sume sus esfuerzos, técnicos, financieros y humanos en la promoción y divulgación de estas actividades, así mismo se busque la participación de los ciudadanos, las empresas y los gobiernos en la protección de las abejas y la apicultura, y se promueva la regeneración de hábitats, el apoyo a los polinizadores, la proliferación de plantas melíferas, la prohibición de insecticidas dañinos para las abejas y la creación de vida en espacios degradados.

De lo anteriormente expuesto fundado y motivo, pongo a su consideración el siguiente;

**P U N T O D E A C U E R D O:**

**ÚNICO:** Se turne la presente que propone Declarar el 27 de Agosto de cada año, como e**l “Día del Apicultor Zapotlense”,** en Zapotlán el Grande, Jalisco, a las Comisiones Edilicias Permanentes de, Desarrollo Agropecuario e Industrial, como convocante, así como a la Comisión De Innovación Ciencia y Tecnología, y la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal, como coadyuvantes, para que previo estudio y análisis dictaminen lo conducente.

**A T E N T A M E N T E**

**“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNÓLOGICO DE CIUDAD GUZMÁN”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.

A 19 de agosto del 2022

**MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**

*REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE*

*DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL*

TMBJ/JVRG

1. Recuperado de: <https://iieg.gob.mx/strategos/> [↑](#footnote-ref-1)
2. Recuperado de: *Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | 21 de junio de 2015.* [↑](#footnote-ref-2)